MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ
GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ESGON

No. GS-2026- 004816 **ESGON/GUDES– GUTIC – 20.1**

Espinal Tolima, 19 de mayo de 2026

Señores
PROVEEDORES
País

Asunto: Solicitud información a los proveedores **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS (LICENCIAS OFIMÁTICA ÚLTIMA VERSIÓN, COMPUTADORES PORTÁTILES Y SWICHT DE ACCESO DE RED) PARA LA ACTUALIZACION DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA, INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS.".**

Comedidamente me permito solicitar a los proveedores que se dedican al tipo de actividad comercial que en el asunto se relaciona, presenten cotización dentro del proceso de solicitud información a los proveedores ESSUM-050, la cual servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituirá en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS (LICENCIAS OFIMÁTICA ÚLTIMA VERSIÓN, COMPUTADORES PORTÁTILES Y SWICHT DE ACCESO DE RED) PARA LA ACTUALIZACION DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA, INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS.".**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 60 días a partir de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descritas en el Anexo Nro. 1 "Especificaciones técnicas mínimas"	
CONDICIONES DE LA CONTRATACION	**FORMA DE PAGO**	La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato. La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato. Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el numero de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato. Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.

		Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día. Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. En caso de que un solo proveedor se gane la adjudicación de los dos lotes, este debe dividir la facturación de cada Unidad Policial. La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato. Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos. La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. El oferente deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Nota 1. Se debe facturar de forma individual para cada uno de los lotes. Nota 2: El proveedor deberá enviar la prefactura electrónica de venta a los siguientes correos electrónicos: john.gonzalez4492@correo.policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.
	PLAZO	El plazo de ejecución del presente proceso será de dos (2) meses, que de acuerdo a lo tipificado en el numeral 3 capítulo VI de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014, iniciara con la fecha de aprobación de la garantía única, situación que se informará por escrito al contratista para que tenga conocimiento del inicio de cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista, se darán a conocer cuando se realice el lance del proceso de selección.
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los bienes, objeto de la contratación, se realizará en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, ubicada en la calle 23 No. 44-02 Barrio Gran Colombia del municipio de Fusagasugá-Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato.
RIESGO DE LA CONTRATACION	La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.	

	No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la respectiva invitación.

GARANTÍA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos, pólizas etc.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:	Las cotizaciones deberán ser presentadas dentro de los siguientes 2 días hábiles a solicitud de la cotización y enviadas a los correos electrónicos john.gonzalez4492@correo.policia.gov.co, esgon.gutic@policia.gov.co.

Atentamente.

Subintendente, **JOHN JAMES GONZALEZ PARRA**
Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESGON
Estructurador Estudio Previo

Anexo: uno (Anexo 1 – Especificaciones técnicas 3 folios).

Elaboró: SI JOHN JAMES GONZALEZ PARRA
ESGON/GUTIC

Revisó SI JOHN JAMES GONZALEZ PARRA
ESGON/GUTIC

Fecha de elaboración: 19/05/2026
Ubicación: D:\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\Años 2015 al 2026\2026 GUTIC\CONTRATOS\ Adquisición SWITCH, PORTATIL y LICENCIA OFFICE

Carrera 13 Calle 6 Barrio Isaías Olivar
Teléfonos: 3159000 Ext. 24008
esgon.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA PARA LA PROYECCIÓN DE SUS COTIZACIÓN

El proponente deberá presentar su cotización de acuerdo a los parámetros establecidos por la entidad y que más adelante se relacionan, debiendo tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, datos técnicos y demás información pertinente que permita al proveedor presentar un cotización razonable y equilibrada con la necesidad de la entidad.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PORTATIL Y LICENCIAMIENTO OFIMATICA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
COMPUTADOR PORTATIL Y LICENCIAMIENTO OFIMATICA

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

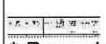
DESCRIPCIÓN GENERAL
COMPUTADOR PORTATIL Y LICENCIAMIENTO OFIMATICA

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR PORTÁTIL			
1.1.	***Cantidad***:	1.		
1.2.	***Marca***:	Especificar.		
1.3.	***Modelo***:	Especificar.		
1.4.	***Presentación:***	Peso máximo de 1.95 kg		
1.5.	***Año de fabricación:***	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	***Tamaño***:	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.7.	***Color del equipo de cómputo***:	Debe ser negro o gris		
1.8.	**PROCESADOR**			
1.9.	***Marca***:	Especificar		
1.10.	***Modelo***:	Especificar		
1.11.	***Fecha de lanzamiento:*** ***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Mínimo 15 W		
1.12.	***Número de cores***:	Mínimo 12		
1.13.	***Número de Subprocesos***:	Mínimo 14		
1.14.	***Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo***:	Mínimo 4.9 GHZ		
1.15.	***Memoria caché:***	Mínimo 12 MB		
1.16.	***NPU:***	Mínimo 12 tops		
1.17.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING.		

		Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.18.	***Anexar certificación***: ***Anexar Link:***	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.19.	***Chipset Corporativo:***	Integrado		
1.20.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.21.				
1.22.	**DISCO DURO**	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.23.	**MEMORIA RAM**	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.		
1.24.	**TARJETA VIDEO INTEGRADO**	El contratista garantizara la compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
1.25.	**WEB CAM**			
1.26.	***Integrada***:	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.27.	**AUTONOMÍA**			
1.28.	***Tipo:***	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.		
1.29.		Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación).		
1.30.	**PUERTOS**	Mínimo (01) USB Tipo A mínimo 3.2, mínimo (01) USB Tipo C a 20 Gb/s. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.		
1.31.	***Puerto HDMI:***	Mínimo uno (01) 2.0		
1.32.	**PUERTOS DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4		
1.33.	**SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO**	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
1.34.	**COMPONENTES INTEGRADOS**	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.		
1.35.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
1.36.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. wifi 6 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4		
1.37.	**MORRAL**	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.		

1.38.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.39.	**FUENTE DE ALIMENTACIÓN**	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.		
1.40.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.41.	**ACCESORIOS**	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo.		
1.42.	**AUTENTICACIÓN**	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		
1.43.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold climate plus, ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).*** • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ ***(Anexar certificación).*** • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior ***(Anexar certificación).*** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).***		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	**OFIMÁTICA**			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:  ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los*		

		parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración. El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN DE SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN**			
1.1	Marca	Especificar.		
1.2	Modelo	Especificar.		
1.3	Cantidad	3 unidades.		
1.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.		
1.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entregar por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP+ (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 o S2 (según corresponda de acuerdo a la infraestructura existente) con conectores LC, velocidades de 10 Gbps.		
1.6	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.		
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.		
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps.		
1.9	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps.		
1.10	Capa	L3		

1.11	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3		
		RMON		
		SSL y/o HTTPS		
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)		
		IPv4		
		IPv6 (RFC2460)		
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315		
		Vlan		
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE802.1s)		
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, EVPN.		
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.		
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.		
		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)		
1.12	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.		
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000		
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
1.15	Manejo de Vlan	4000		
1.16	Mínimo rutasde IPV4	39000		
1.17	Mínimo ruta de IPV6	19500		
1.18	Alimentación	100 - 240 VAC		
1.19	Frecuencia	50 / 60 Hz		
1.20	Fuente depoder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables encaliente.		
1.21	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		
1.22	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch.		
1.23	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB.		
1.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1 y/o UL60950-1 y/o EN62368-1.		
1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		
1.26	Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.		
1.27	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamientode los mismos.		
2	**GENERALIDADES**			
2.1	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.		
2.2	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas		

		descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking), gestión y administración remota.		
2.3	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a julio de 2025.		
2.4	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN en el año 2025.		
2.5	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo		
2.6	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).		
2.7	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.		
2.8	Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.		

Atentamente,

Subintendente, **JOHN JAMES GONZALEZ PARRA**
Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESGON
Estructurador Estudio Previo